



REGLAMENTO

II CROSS DE LA ROSQUILLA

SANTA MARIA DEL CAMPO

ARTICULO 1. El II Cross de la Rosquilla 2019, organizada por el Ayuntamiento de Santa María del Campo, junto al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de la Diputación Provincial de Burgos, se celebrará el próximo sábado 20 de abril de 2019 desde las 10:00 horas, bajo la modalidad de carrera a pie en circuito urbano.

ARTICULO 2. La prueba está abierta a todos los atletas, andarines y deportistas mayores de edad, aunque para los menores de edad sus tutores serán responsables de los mismos y deberán rellenar el formulario de autorización tutorial / paterna y entregarlo al retirar el dorsal.

ARTICULO 3. La inscripción se hará a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es> , Se ha establecido un límite de participación de 300, sin contar categoría chupetines, que esta se hará desde la apertura de control el mismo día hasta el comienzo de la prueba a las 12:15 h. El plazo de inscripción se abrirá el 03 de abril del 2019 y se cerrarán el día 16 de abril del 2019, o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas. A partir de esta fecha NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES. Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos. Se podrá abrir una lista de reservas. En caso de cubrirse el número de inscritos se habilitará una lista de reservas, enviando un email a santamariadelcampo@diputaciondeburgos.net, en la que aparecerá (nombre, apellidos, email y teléfono) Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI, en caso de recoger varios dorsales se deberá indicar nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante.

ARTICULO 4. Participar en la prueba da derecho a avituallamientos sólidos y líquidos, regalo conmemorativo, avituallamiento post-carrera.

ARTICULO 5. En caso de no participación una vez inscrito NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD. Hasta el día 24 de Mayo de 2019 se podrá solicitar la devolución del 75% del importe. Dicha baja será cubierta por las personas de la lista de reserva, en riguroso orden de llegada de los emails.

ARTICULO 6. Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

El importe de la inscripción es de 5 € siendo gratuita para categoría chupetines.

ARTICULO 7. Categorías

CATEGORIA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Sub 10	31/01/2010	31/12/2011
Sub 12	31/01/2008	31/12/2009
Sub 14	31/01/2006	31/12/2007
Sub 16	31/01/2004	31/12/2005
Sub 18	31/01/2002	31/12/2003
Sub 20	31/01/2000	31/12/2001
Absoluta	20 años	34 años
Veteranos	35 años	99 años
Chupetines	01/01/2012	31/12/2015

ARTICULO 8. Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.

ARTICULO 9. El dorsal debe estar colocado de forma visible en la parte delantera del deportista.

ARTICULO 10. Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de las distintas categorías excepto chupetines que recibirán un obsequio.

ARTICULO 11. Se establece un cierre de control para la prueba absoluta de 1 hora y 10 minutos.

ARTICULO 12. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

ARTICULO 13. La organización dispondrá de 1 punto de avituallamiento líquido en el recorrido, y 1 de avituallamiento sólido-líquido en meta. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.

ARTICULO 16. No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización.

ARTICULO 17. El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalizado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

ARTICULO 18. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaron o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

ARTICULO 19. La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancias distribuidas a lo largo de todo el recorrido.

ARTICULO 20. El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación.

El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.

ARTICULO 22. Los “Organizadores Escoba” o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

ARTICULO 23. Será causa de descalificación:

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad.
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- Suplantar la personalidad de otro corredor.

ARTICULO 24. Respeta el entorno y ayuda a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.

ARTICULO 25. La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

ARTICULO 26. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.

ARTICULO 27. Al “Aceptar” estas normas, usted se compromete a:

1. NO inscribirse con datos falsos.
2. Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

ARTICULO 28. Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento. La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos. Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima imparcialidad de los participantes.

RECORRIDOS

